



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 044 DE 2023
(07 de septiembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-011 -2023 QUE TIENE POR OBJETO LA: CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS"

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la población, la Gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS"*, identificado con código BPIN 2023006910032., con el fin de solucionar una situación con efectos negativos en la entidad y el personal para las condiciones óptimas en su lugar de trabajo, presentes en un contexto particular, es decir de intervenir el problema central para transformarlo. Definiendo el Problema Central el cual corresponde a los "Bajos índices de gestión y desempeño institucional de la entidad territorial", se hace más fácil identificar las Causas que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, la gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado *"CONSTRUCCIÓN DEL*

SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS.”

Una vez surtido el proceso de viabilización, el 26 de junio de 2023 la Gobernación de Amazonas suscribió contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 004 de 2023 con **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P.**, identificado con NIT 901.544.996-3, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la “**CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS**”,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

En tal sentido, **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P** procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la “**CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS**”.

A través de la Invitación Privada PR-011 -2023, se adelantó la contratación de la obra que consiste en la “**CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS**”.

Que el día 17 de agosto de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la Invitación Privada No. PR-011 -2023 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 25 de agosto de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-011-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: **CMD SAS / RL. LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-011 -2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el día 30 de agosto de 2023, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 021 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación de los sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-011-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar el oferente CMD S.A.S CUMPLE con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-011-2023

Comité de contratación No. 021 de 2023 - Evaluación sobre No. 1 PR-011-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> ▶ Q
↓ P mié, 30 ago 2023 21:11:48 -0500
Para "cmdsas19" <cmdsas19@hotmail.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Jheferson Salazar Muñoz" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... Q

Reciban un cordial saludo;

Por medio del presente, se remite en archivo adjunto la evaluación habilitante del proceso PR-011-2023.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director Jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

El 04 de septiembre de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 023 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-011-2023 de la siguiente manera:

Comité de contratación No. 023 de 2023 Sobre No. 2 - PR-011-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> *  ↵ lun, 04 sep 2023 17:20:57 -0500
Para "cmdsas19" <cmdsas19@hotmail.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Jhefersson Salazar Muñoz" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet...   

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente, remitimos en archivo adjunto el documento de la referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **CMD SAS** representada legalmente por **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.899.973, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso referido.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **CMD S.A.S..**

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (04) cuatro de septiembre de 2023.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

VALOR OFICIAL: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 880.828.693,10) M/CTE

VALOR DE LA PROPUESTA: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$880.827.508,00)

Que de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-011 -2023 es: **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$880.827.508,00).**

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-011-2023 que tiene por objeto contratar la “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS”, al oferente **CMD SAS**, representada por **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.899.973 por el valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$880.827.508,00)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

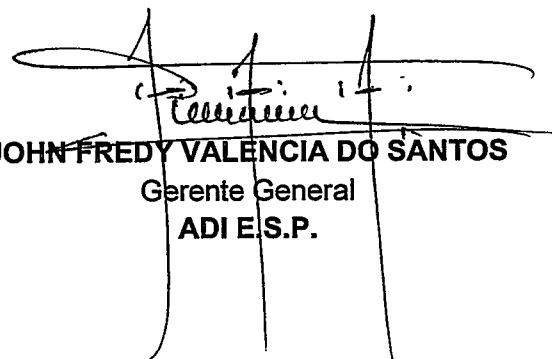
ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-011-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado del proponente seleccionado **CMD SAS** identificado con el NIT No. 901290686-3 haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.

